



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1843

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1843.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Mayo del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 239: «OTORGASE la distinción de la Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Universidad de Misiones» Promulgación Automática .-»-----	
-----	Pág. 3
OFICIO N° 226 - EDICTO N° 46/2023 - Tribunal de Faltas N° 3 : «CAUSA N° 1502/A/2020 - ANTUNEZ, Diego Santiago - ACTA DE INFRACCION N° 5753.»-----	Pág. 4 y 5
OFICIO N° 227 - EDICTO N° 47/2023 - Tribunal de Faltas N° 3 : «CAUSA N° 1973/S/2020 - SILVERO, Diego Andres - ACTA DE INFRACCION N° 3268.»-----	Pág. 6 y 7

ORDENANZA III N° 239

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS


SANCIONA CON FUERZA DE:

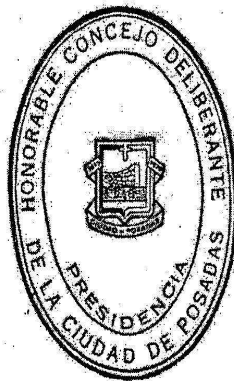
ORDENANZA:

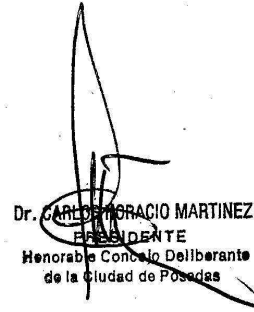
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la distinción de Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Universidad Nacional de Misiones, en el marco de sus 50° Aniversario, por su distinguida trayectoria en beneficio de la formación educativa comprometida socialmente con todos/as los/as ciudadanos/as.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 20 de abril de 2023.-


Abg. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EDICTO. 46 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADÓS: **“CAUSA N° 1502/A/2020 ANTUNEZ DIEGO SANTIAGO ACTA DE INFRACCION N° 6753 S/infrac. Art/s. N° 5 Inc. h.1), 5 Inc. i.4), 5 Inc. r.2), 5 Inc. i.3) ORD. XVI N° 17”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado la siguiente providencia, que en su parte pertinente DICE: *“/// Posadas, (Mnes.), 08 de mayo de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION y **ORDENAR LA COMPARECENCIA** del Sr. ANTUNEZ DIEGO SANTIAGO, en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes (de 07:30 hs a 12:30 hs), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 76, 78, 80 Y 81 ORD. X- N° 19 DIGESTO MUNICIPAL).*

A SU VEZ, en lo que respecta al moto vehículo que fuera retenido en fecha 02/08/2020, se deja constancia que el mismo ha sido puesto a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su compactación, todo ello dispuesto en resolución N° 2533/2022, dictada en los autos: **“CAUSA N° 994/S/2022 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS”**.PUBLIQUESE.-COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-
Posadas, (Mnes.), 08 de mayo del 2023.-



ORA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

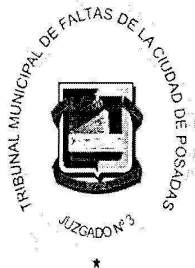
EDICTO. 47 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1973/S/2020 SILVERO DIEGO ANDRES ACTA DE INFRACCION N° 3268 S/infrac. Art/s. N° 5 Inc. h.1), 5 Inc. i.4), 5 Inc. r.2), 5 Inc. i.3) ORD. XVI N° 17”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado la siguiente providencia, que en su parte pertinente DICE: *“/// Posadas, (Mnes.), 08 de mayo de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2874/2021, que en su parte pertinente dice: “Posadas Misiones, 03 de noviembre de 2021 PRIMERO: CONDENAR al Sr. SILVERO DIEGO ANDRÉS, Titular del Documento de Identidad N° 39.225.557, al pago de una multa equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA (280) Unidades Fijas, conforme lo prescriben los arts. 5 inc. h-1º), 5 inc. i-3º), 5 inc. i-4º), 5 inc. r-2º), 6 inc. p) ORD. XVI-Nº 17, autorizándose al mismo a oblar la multa impuesta en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la primera de ellas de NOVENTA Y CUATRO (94) U.F., cuyo vencimiento operará el 10/12/2021; y las dos cuotas restantes, cada una de ellas de NOVENTA Y TRES (93) U.F., cuyos vencimientos operarán los días 10/01/2022 y 10/02/2022, respectivamente. El incumplimiento al pago de una de las cuotas, devengará en la caducidad automática del beneficio otorgado. Bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución*

por vía de apremio (art. 31 Ord. X – N° 7).-SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. SILVERO DIEGO ANDRÉS, Titular del Documento de Identidad N° 39.225.557, un total de QUINCE (15) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes, de conformidad con lo prescripto en el Anexo II, art 2 del Decreto 437/2011 (...)A SU VEZ, en lo que respecta al moto vehículo que fuera retenido en fecha 25/08/2020, se deja constancia que el mismo ha sido puesto a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su compactación, todo ello dispuesto en resolución N° 2533/2022, dictada en los autos: **“CAUSA N° 994/S/2022 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS”**. (Arts. N° 76, 78, 80 Y 81 ORD. X-N° 19 DIGESTO MUNICIPAL)”.PUBLIQUESE.-COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 08 de mayo del 2023.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

